



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 4 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0000949/2011 por el cual la Doctorando Eliana Jorquera, solicita el reconocimiento de Cursos de Posgrado, como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 142;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 142 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 144;

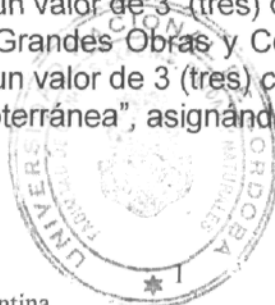
La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer a la Doctorando Eliana JORQUERA (DNI: 30.986.185) los siguientes cursos de Posgrado como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Universidad Nacional Córdoba, asignándose un total de 36 (treinta y seis) créditos:

1. "Hidrología Avanzada y Tormenta de Proyecto", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
2. "Ingeniería en Sistemas", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
3. "Hidráulica e Hidrología Computacional", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
4. "Hidráulica Fluvial y Transporte de Sedimentos", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
5. "Sensores Remotos", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
6. "Calidad de Aguas Superficiales y Aguas Subterráneas", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
7. "Hidráulica de Grandes Obras y Centrales y Máquinas Hidráulicas", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
8. "Hidrología Subterránea", asignándose un valor de 3 (tres) crédito.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

9. "Planificación de Recursos Hídricos y Riego", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
10. "Hidrología Estocástica", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
11. "Métodos Numéricos en recursos Hídricos", asignándose un valor de 3 (tres) créditos.
12. "Mecánica de los Fluidos Avanzada y Turbulencia", asignándose un valor de 3(tres) créditos.

Art. 2º.- Autorizar la emisión de actas de equivalencia para registrar en el sistema informático las asignaturas a que se refiere el Art. 1º. Dichas actas serán refrendadas por el Secretario o Prosecretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado y dar conocimiento a Oficialía de Posgrado.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 00 01 20

